



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, doctora Rosana Andrea Bertone, a los efectos de solicitarle que ponga en marcha lo antes posible los órganos creados por la Ley Provincial N° 1227 e incluya a funcionarios del Ejecutivo y los Concejos Deliberantes para que los Municipios participen en la generación interjurisdiccional de políticas públicas de alcance e impacto local en las temáticas de salud mental y prevención de las adicciones.

Nos referimos al Órgano de Revisión de Salud Mental y a la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones, creadas en el marco de la implementación jurisdiccional de la Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental.

Con esta norma se pretende, de acuerdo a los fundamentos del proyecto, generar mecanismos institucionales que encarnen el enfoque de derechos e inclusión social del paradigma de la Ley Nacional de Salud Mental.

Asimismo, requerimos que realice las gestiones necesarias ante los organismos nacionales pertinentes para la instalación de escáneres de personas y de cargas o bultos en los puntos de acceso portuario, aeroportuarios y terrestre para aumentar y mejorar los controles de ingreso a la Provincia.

La derogación de la Ley N° 78 que creaba el Consejo Provincial de Prevención y Lucha Contra el Tráfico y Consumo Indebido de Drogas y Farmacotóxicos nos dejó sin el único ámbito institucional en el que funcionarios de las distintas jurisdicciones provincial, municipales y de fuerzas de seguridad, podían sentarse a concertar acciones concretas para la lucha contra la problemática de la producción, distribución y comercialización de drogas.

Esto dicho sin descuidar que el organismo, aunque vigente, estuvo al menos quince años sin funcionar.

Al respecto consideramos fundamental la generación de ámbitos de debate, discusión, planificación y articulación de las políticas públicas que involucren a los actores de las jurisdicciones municipales, a las fuerzas de seguridad, a los efectores de salud, a las organizaciones no gubernamentales y a todos los actores de la sociedad civil en un espacio que habilite el tratamiento coordinado y cooperativo para atacar de raíz el problema del ingreso, comercialización y consumo de drogas ilegales en la provincia, en forma simultánea al dictado y ejecución de políticas de prevención y tratamiento de las adicciones.

Recientemente la Legislatura Provincial sancionó la Ley N° 1233 "Requisito obligatorio para los funcionarios del Estado de carecer de adicciones a drogas ilegales". Entendemos que cualquier esfuerzo en la reglamentación de esta norma, que logre resolver los vacíos que posee, será insuficiente si no se articulan con mecanismos para erradicar el ingreso de sustancias ilegales a nuestro territorio. Por ello, le solicitamos gestione ante las autoridades nacionales competentes la instalación de escáneres de personas, bultos y cargas en las vías de ingreso a nuestra provincia como puerto, aeropuertos y paso fronterizo terrestre, así como lograr el fortalecimiento de la cooperación con los organismos nacionales correspondientes como Aduana, PSA, Gendarmería Nacional y Poder Judicial Federal.

Sin otro particular, la saludo muy atte.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 67 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

co
200

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA
Lic. 1º
Concejo Deliberante Ushuaia